

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Publicados en el BON los aprobados en los procesos selectivos para puestos de interventor y secretario en entidades locales de Navarra

*En mayo de 2012 se convocaron oposiciones para cubrir 30 plazas de interventor y 11 de secretario*

Lunes, 15 de abril de 2013

El Boletín Oficial de Navarra publica hoy lunes los listados de aprobados tras los procesos selectivos para la obtención de la habilitación y el acceso a los puestos de [Secretaría](#) y de Intervención ([grupo A](#) y [B](#)) de entidades locales de Navarra. Estos tres procesos se convocaron en mayo de 2012 y correspondían a la provisión de [11 puestos de Secretaría](#) (municipios mayores de 2.000 habitantes); [10 puestos de Intervención del grupo A](#) (municipios mayores de 7.000 habitantes); y [20 del grupo B](#) (municipios menores de 7.000 y mayores de 3.000).

Los aspirantes propuestos para dichos nombramientos disponen de un plazo de 30 días para aportar a la Dirección General de Administración Local la documentación legalmente exigida así como manifestar el orden de prelación de las plazas ofertadas para que se confieran las habilitaciones para acceder a la condición de secretario e interventor de las entidades locales de Navarra y sean nombrados como funcionarios para el ejercicio de dichas funciones públicas en los municipios cuyas plazas han sido ofertadas.

Se estima que la toma de posesión de cada una de ellas se formalizará entre la última semana del mes de junio y la primera del mes de julio. Por razones de eficacia administrativa en la consecución de los procesos selectivos y en el correcto funcionamiento de los municipios afectados se señalará una misma fecha para se realicen de forma simultánea en todas las plazas adjudicadas.

### Listas de contratación temporal

De forma inmediata tras los nombramientos, se aprobarán las listas para la contratación temporal de puestos de secretaría e intervención por las entidades locales que así lo consideren, con motivo de ausencias, bajas por enfermedad u otras circunstancias que requieran la sustitución temporal de los titulares.

Las listas quedarán integradas en cada tipología de puesto (Secretaría, Intervención "A" e Intervención "B") por los aspirantes que, en los respectivos procesos selectivos mencionados con anterioridad, hayan aprobado sin haber obtenido plaza y por los que hayan aprobado

el primer ejercicio de la fase de oposición.

### **Primera vez desde 1990**

Por primera vez desde 1990, en que fue configurado legalmente el sistema ordinario de provisión y acceso a los puestos reservados de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra va a ejercer su competencia exclusiva de conferir las habilitaciones necesarias para poder acceder con carácter de permanencia a dichos puestos de trabajo.

Hay que recordar que el "*Proyecto de Ley Foral para la Reorganización de la Administración Local de Navarra*", en actual tramitación parlamentaria, contiene las medidas necesarias para lograr que el ejercicio funcional de las funciones públicas de secretaría e intervención sean desarrolladas, sin excepción alguna, en todas las entidades locales de Navarra. Su aprobación, entre otros objetivos, permitirá alcanzar lo que hasta la fecha no había sido posible, es decir, la normalización del sistema ordinario de provisión y acceso a dichos puestos de trabajo y la puesta a disposición de todas ellas del ejercicio disociado de las funciones de secretaría y de intervención.